CONTRATO MH-SET N° 39 /2017

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - SEGUNDO LLAMADO.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80002756-6**, domiciliada en la calle Paraíso e/ Yuasy´y – Barrio Terminal, representada para este acto por el Señor **AXEL CORVALAN AMIGO** con Cédula de Identidad N° **461.997**, en su carácter de **Representante Legal**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a. Contrato;

b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f. La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN

María Liz Caballero Moreira Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 39 /2017

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - SEGUNDO LLAMADO.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.671. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	350	10	1	99	56.497.000.-
TOTAL: Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil.----------									**56.497.000.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 197 de fecha 26/09/2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 "SODA CAUSTICA DE 900 C.C."

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en G.
1	SODA CAUSTICA DE 900 CC COMO MINIMO.	Resplandor	Nacional	Unidad	Botella	26	5.430.-	141.180.-

LOTE N° 3 "SODA CAUSTICA GRANULADO DE 1 KILOGRAMO"

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en G.
1	SODA CAUSTICA GRANULADO DE 1 KILOGRAMO	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	30	11.450.-	343.500.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 39 /2017

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - SEGUNDO LLAMADO.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 484.680.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

LOTE N° 2 "SODA CAUSTICA DE 900 C.C."

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios
1	SODA CAUSTICA DE 900 CC COMO MINIMO.	26	Unidad	Los bienes serán entregados al Departamento de Servicios, área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.	El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los **(10) diez días hábiles** posteriores a la recepción de la **Orden de Compra**, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adheridas en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.

LOTE N° 3 "SODA CAUSTICA GRANULADO DE 1 KILOGRAMO"

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 39 /2017

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - SEGUNDO LLAMADO.----------

1	SODA CAUSTICA GRANULADO DE 1 KILOGRAMO	30	Unidad	Los bienes serán entregados al Departamento de Servicios, área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.	El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los **(10) diez días hábiles** posteriores a la recepción de la **Orden de Compra**, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adheridas en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.

Observación: Las Órdenes de Compra, serán emitidas a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato. El Oferente para emitir la póliza deberá considerar estos plazos, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 39 /2017

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - SEGUNDO LLAMADO.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

AXEL CORVALAN AMIGO
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas